

**16462** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villafranqueza, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso Merchante Martínez de Pisón.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villafranqueza, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso Merchante Martínez de Pisón, por cesión de su madre, doña Matilde Carmen Martínez de Pisón y Bellvis.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16463** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Cabañas a favor de don Ramón Bustamante y de la Mora.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Cabañas a favor de don Ramón Bustamante y de la Mora, por fallecimiento de su padre, don Alvaro Bustamante y Polo de Bernabé.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16464** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villatorre a favor de don Ramón Bustamante y de la Mora.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villatorre a favor de don Ramón Bustamante y de la Mora, por fallecimiento de su padre, don Alvaro Bustamante y Polo de Bernabé.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16465** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Esperanza a favor de don Alberto de Elzaburu Márquez.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y de acuerdo con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Esperanza a favor de

don Alberto de Elzaburu Márquez, por fallecimiento de su padre, don Alberto de Elzaburu y Fernández.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16466** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de las Torrecillas a favor de don Luis Alfonso de Benavides López-Escobar.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de las Torrecillas a favor de don Luis Alfonso de Benavides López-Escobar, por fallecimiento de su padre, don Luis de Benavides Chacón.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16467** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Palmar a favor de don Pedro de Ponte y Llarena.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Palmar a favor de don Pedro de Ponte y Llarena, por fallecimiento de su padre don Alonso de Ponte y Llarena.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16468** *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Torres a favor de don Jaime de Silva y Agrela.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Torres a favor de don Jaime de Silva y Agrela, por fallecimiento de su padre don Jaime de Silva y Mitjans.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**16469** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Maria del Pilar Donoso-Cortés y Donoso-Cortés, don Carlos Chías Ossorio y don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Valdegamas.*

Doña María del Pilar Donoso-Cortés y Donoso-Cortés, don Carlos Chías Ossorio y don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués

de Valdegamas, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16470** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Enrique de Burgos y Alvear, don José Ignacio del Valle y Aguilar y a don Alfonso Burgos Romero en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Montemorana.

Don Enrique de Burgos y Alvear, don José Ignacio del Valle y Aguilar y don Alfonso Burgos Romero, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Montemorana, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16471** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María del Milagro Llorens Casani y a doña Pilar Casani Carvajal en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Cifuentes, con Grandeza de España.

Doña María del Milagro Llorens Casani y doña Pilar Casani y Carvajal han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Cifuentes, con Grandeza de España, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16472** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Juan Pedro Llorente y Gordillo y a don José María Rodríguez Cano y López en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Casa González.

Don Juan Pedro Llorente y Gordillo y don José María Rodríguez Cano y López han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Casa González, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16473** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Antonio Iriarte Astiz y don Valeriano de Olla Cruchaga, en el expediente de reconocimiento del título carlista de Conde de Somorrostro.

Don Antonio Iriarte Astiz y don Valeriano de Olla Cruchaga han solicitado el reconocimiento del título carlista, de Conde de Somorrostro, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16474** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Hilda Falcó y Medina la sucesión por distribución en el título de Conde de Villanueva de las Achas.

Doña Rocío Medina y Liniers, en nombre y representación de su hija menor de edad, doña Hilda Falcó y Medina, ha solicitado se expida a favor de su hija, Carta de Sucesión en el título de Conde de Villanueva de las Achas, a consecuencia de

distribución verificada por su abuelo, don Manuel Falcó y Escandón, último poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16475** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carla Falcó y Medina la sucesión por distribución en el título de Duque de Montellano.

Doña Rocío Medina y Liniers, en nombre y representación de su hija menor de edad, doña Carla Falcó y Medina, ha solicitado se expida a favor de su hija Carta de Sucesión en el título de Duque de Montellano, a consecuencia de distribución verificada por su abuelo, don Manuel Falcó y Escandón, último poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

**16476** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pablo Montesino-Espartero y Julia la rehabilitación en el título de Duque de Morella.

Don Pablo Montesino-Espartero y Julia ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Morella, concedido a don Baldomero Espartero en 4 de julio de 1840, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**16477** ORDEN de 9 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 4 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente Especialista don Práxedes Mata Calvo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Práxedes Mata Calvo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de 13 de mayo y 30 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Práxedes Mata Calvo, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de trece de mayo y treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, por las que, respectivamente, se denegó petición sobre cómputo de servicios a efectos de trienios y se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a derecho, y en su consecuencia absolver, como absolvemos a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-